

684. De 2007.



APPI/LMO/EAM

"REPARACION Y AMPLIAC. CON EQUIP. GIMNASIO MANUEL ESCARATE, PARRAL"
CODIGO BIP.: 30.103.956-0

Autoriza **MODIFICACION** de Contrato.

TALCA, **13 JUN. 2013**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

TRAMITADO
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. \$ **11 JUL. 2013**
DEDUC. DTO.
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. - REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso 6848564/

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 20 del 13.07.2012.
- ✓ La resol. DA. VII Reg. N° 776/Ex. del 14.05.2013, que autoriza modificación de contratos.
- ✓ Informe del Inspector Fiscal N° 6767867 de fecha 15.05.2013.
- ✓ El Ord. N° 922 de fecha 29.05.2013, del Director Regional de Arquitectura VII Región del Maule.
- ✓ El Ord. N° U.G.D. 1.545 de fecha 11.06.2013, del Intendente Regional del Maule.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 12.06.2013, que se anexan:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este y autorizada por el mandante mediante el Ord. N° U.G.D. 1.545 de fecha 11.06.2013.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 965.- / (EXENTA)

1º AUTORIZA: la siguiente modificación de contrato de fecha **12 de Junio del 2013**, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y el Contratista **MARCELO ALBORNOZ AVILEZ**, RUT. N° 8.608.894-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 12 de Junio de 2013, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZALEZ**, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE** y el contratista Sr. **MARCELO ALBORNOZ AVILEZ**, Rut.: 8.608.894-0, quien ejecuta la obra **"REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN CON EQUIPAMIENTO GIMNASIO MANUEL ESCARATE, PARRAL"**, código BIP N° 30.103.956-0, en virtud de la Resolución de Adjudicación D.A. VII Reg. N° 20 de fecha 13 de Julio de 2012, por un monto de \$ **686.191.536.- IVA. incluido**, aumentado en \$ **85.251.977.-** por concepto de obras extraordinarias a precios convenidos y disminuidos en \$ **48.672.488.-** por concepto de disminución de obras a precios del presupuesto oferta, ambas cantidades con I.V.A. Incluido, según resolución DA. VII Reg. N° 776/ex. de fecha 14.05.2013, quedando el valor del contrato en \$ **722.771.025.- IVA. Incluido**, se suscribe, a continuación, la presente modificación de contrato, que fija las nuevas condiciones del contrato por el rubro que más adelante se señala.



-2-

PLAZOS:

- a) Contrato Matriz : 300 días corridos.
- b) Fecha de Inicio Legal : 22 de Agosto de 2012
- c) 1ª Fecha de término legal : 17 de Junio de 2013
- d) Presente aumento de plazo : **60 días corridos**
- e) 2ª Fecha de término legal : **16 de Agosto de 2013**

El Contratista, acepta esta modificación de contrato precedentemente identificada, la cual es complementaria a la modificación de contrato por aumentos y disminuciones de obras, aprobada por resolución D.A. VII Reg. N° 776 de fecha 14 de Mayo de 2013 y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle.

En señal de aceptación se firma la presente modificación de contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

MARCELO ALBORNOZ AVILEZ
Contratista
Rut.: 8.608.894-0

NAYIB TALA GONZÁLEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

- 2°. Deberá Ampliar el plazo de vigencia de todas las Garantías y Pólizas del contrato acorde a lo establecido en DS. MOP. 75/2004, en **60 días corridos**.
- 3°. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Consultor, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de ellos, en la misma Notaría, según el art. 84° del R.C.O.P.
- 4°. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.


JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
V.O.P. Región del Maule
SEREMI OO.PP.
VII REGION.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MOP

